

326

Mayo 4/42

6176850
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Proy. de Res. que declara de Duelo
Oficial los días 4, 5 y 6 de Mayo de
1942, con motivo del fallecimiento del
Senador Alvaro Caamaño y Sanjurjo

4 Piezas

U

1916

Ciudad Trujillo,
Mayo 4, 1942.

Señor Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados,
Su Despacho,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Honorable Senado de la República en su sesión extraordinaria de esta misma fecha, le envío, para los fines constitucionales, adjunto al presente oficio, el proyecto de Resolución por cuyo medio se declaran de duelo oficial los días 4, 5 y 6 del presente mes de Mayo, con motivo del sensible fallecimiento de nuestro querido compañero el Senador Don Alvaro Cassaño y Sanjarjo.

Atentamente le saluda,

LIC. ARTURO LOGROÑO,
Vicepresidente en funciones.

FILL.

2/16850



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el día dos del cursante falleció el señor don Alvaro Caamaño y Sanjurjo, Senador por la Provincia de Azua;

CONSIDERANDO: que el Congreso Nacional rindió todos los honores correspondientes a su alto rango al distinguido Senador fenecido;

CONSIDERANDO: que el señor don Alvaro Caamaño y Sanjurjo fué un digno miembro del Senado de la República y un distinguido ciudadano, y que su sensible fallecimiento afecta dolorosamente a la alta institución pública de que era parte y a la colectividad provincial que estuvo representando como Senador hasta la hora de su muy dolorosa muerte;

En uso de sus atribuciones,

DECLARADA LA URGENCIA,

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO:- Declarar de duelo oficial los días 4, 5 y 6 del presente mes de Mayo.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

Anto fero
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES;

SECRETARIOS:

Severo Scaedo
Marcos

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

13ª LEGISLATURA
REGISTRADA AL N.º 280 de 1912

en el folio del libro
No. de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina y razón de dos
expedidos imperiales;

Caridad Trujillo 1912

Jefe de las Oficinas del Senado:



[Faint handwritten signatures and markings at the bottom of the page]



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

31976

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Mayo 4 de 1942.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de acusarle recibo de su atento oficio Núm. 1916, fechado en 4 de los corrientes, remisorio del proyecto de Resolución por cuyo medio se declaran de duelo oficial los días 4, 5 y 6 del presente mes de Mayo, con motivo del sensible fallecimiento de nuestro querido compañero el Senador Don Alvaro Caamaño y Sanjurjo; y me place participar a usted que dicho proyecto de Resolución ha sido aprobado por la Cámara que me honro en presidir y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

M. A. Peña Batlle,
Presidente de la Cámara de Diputados.

81/6857